



**RICARDO REVECO,**  
 SOCIO DE CAREY:

# Abogado de Saieh y demanda de Itaú: “Existe la total decisión de cumplir con el pago de esta deuda”

■ El abogado señaló que las negociaciones para saldar la deuda de US\$ 27 millones con el banco siguen en curso y desestimó las acusaciones de transacciones de bienes a fin de protegerse de los acreedores.

POR CRISTÓBAL MUÑOZ

El impago de una deuda de 10 años de antigüedad por US\$ 27 millones tiene enfrentados en tribunales a Itaú Unibanco con su exsocio en Itaú Corpbanca, el grupo Saieh.

Según informó El Mostrador el lunes, la matriz del holding brasileño ingresó una demanda en Chile el 2 de octubre, en contra de Great Art Inc., una de las sociedades de Saieh, por el monto adeudado o, en su defecto, la ejecución de la garantía y eventual embargo los activos del empresario. Consultado por DF, el socio de Carey y abogado asesor de la familia Saieh y de CorpGroup Banking, Ricardo Reveco, explicó que “se trata de un crédito otorgado en 2014, que se convino fuera pagado con los flujos del banco fusionado, en un plazo de 10 años”.

La deuda habría comenzado en US\$ 24 millones, terminando en un total de US\$ 27,46 millones, mientras que el vencimiento se alcanzó el 22 de abril.

– ¿Por qué la sociedad vinculada al grupo Saieh no pudo pagar lo adeudado?

– Este crédito ha pasado por diversas reestructuraciones. Originalmente la fuente para su repago estaba asociada principalmente a los dividendos del banco. Es de público conocimiento lo que ocurrió con el desempeño de éste y la caída de sus dividendos, luego de la fusión (de Corpbanca) con Itaú.

– ¿Hubo negociaciones para evitar la acción judicial?

– La sociedad deudora lleva varios meses intentando reestructurar dicho crédito, sin éxito. Es una acreencia absolutamente reconocida y en la que se han presentado diversas propuestas de garantías y plazos.

– ¿Por qué no se llegó a un buen puerto?

– Para mis representados fue una gran sorpresa que se ejercieran estas acciones legales, ya que habían propuesto múltiples alternativas. El banco les anunció que, para prever posibles prescripciones de acciones, tenía que avanzar con acciones legales. Igual fue sorpresivo.

– ¿Cuál es la posición de su cliente respecto de esta

demanda?

– Están sorprendidos, dado que las conversaciones estaban abiertas en un clima de cordialidad y buena disposición recíproca. Más aún, permanecen abiertas. Hasta hoy se mantiene un diálogo con Itaú respecto a las alternativas para la reestructuración de esta deuda.

**Transferencias de activos**

– En su acción legal, Itaú sugiere que Saieh transfirió activos a familiares y entidades afiliadas, posiblemente con el fin de protegerlos de los acreedores. ¿Es efectivo?

– La única acción legal existente a esta fecha es una demanda civil en Chile, cuyo contenido aún no conocemos, ya que todavía no ha sido notificada a mi parte.

**“Para mis representados fue una gran sorpresa que se ejercieran estas acciones legales ya que habían propuesto múltiples alternativas”.**

La acción legal presentada en Estados Unidos no es una demanda, sino que una solicitud de información, a través de un tribunal, respecto a ciertas transacciones que ocurrieron en ese país en el último tiempo, las que no tienen absolutamente nada de irregular. Llama la atención que Itaú no haya pedido directamente esta información, la que se habría entregado directamente sin ningún problema, ya que se trata de transacciones que el banco conocía.

– ¿Por qué no se utilizaron estos fondos para pagar a Itaú?

– La totalidad de los fondos recaudados con esas transacciones se utilizaron para pagar deudas. Esa misma intención existe hoy con Itaú y lo que se

debe acordar ahora es el plazo y las condiciones.

– ¿Qué hay detrás de las transferencias de activos vinculadas a Catalina Saieh?

– Lamentamos que estén utilizándose argumentos similares a los expuestos en las querellas que fueron presentadas en algún momento en Chile por el caso de CorpGroup Banking y que finalmente fueron desistidas, por no tener ningún fundamento.

Esta situación no tiene nada que ver con ese caso y tampoco hay transacciones ocultas. Nuestra parte no tiene problema alguno en entregar la información que fue requerida, igual como se hizo en el caso de las querellas desistidas.

En lo que difieren ambos casos es que ésta es una deuda que fue avalada personalmente. Existe la total decisión de cumplir con el pago de esta deuda.

De todos modos, es sorprendente que estas acciones se hayan filtrado, incluso antes de haber tenido acceso por nuestra parte a su conocimiento.

– ¿Cuál es el plan de pagos que esperan proponerle a Itaú?

– Se trata de negociaciones privadas que llevan adelante mis clientes. Las conversaciones están abiertas y el ánimo de ambas partes es de llegar a un acuerdo.

**CorpGroup**

– ¿Cuál es la situación financiera del grupo Saieh hoy? ¿Puede esto afectar a otras empresas del grupo como SMU o Copesa?

– Esta situación no afecta a otras entidades del grupo, se trata de una sociedad personal domiciliada en el extranjero, que no genera cruces con las otras empresas, cuya solvencia es de público conocimiento.

– El próximo año vence un crédito sindicado de CorpGroup por US\$ 65 millones, ¿cuál es el plan para pagarlo?

– De acuerdo a los antecedentes que me han sido entregados, dicha deuda se encuentra con buena cobertura de garantías y con un flujo de pago más o menos cierto, por lo que no existen preocupaciones a su respecto. En todo caso, esa deuda no vence el próximo año como se ha dicho, sino que tiene un plazo mayor.